



INFORME DE INTERVENCIÓN

Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 21 de enero de 2025, se solicitó informe de esta Intervención en relación con el expediente de incorporación de remanentes de créditos.

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente

Y a la vista de la Memoria justificativa suscrita al efecto por la Alcaldía, se emite el siguiente,

INFORME

PRIMERO.- Las modificaciones presupuestarias son los cambios en cuantía, finalidad o temporalidad de los créditos inicialmente aprobados en los presupuestos de las entidades locales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, las modificaciones de crédito que podrán ser realizadas en los presupuestos de gastos de la Entidad y de sus Organismos autónomos son los siguientes:

- Créditos extraordinarios.
- Suplementos de créditos.
- Ampliaciones de crédito.
- Transferencias de crédito.
- Generación de créditos por ingresos.
- Incorporación de remanentes de crédito.



- Bajas por anulación

SEGUNDO. - La legislación aplicable es la siguiente:

- El artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 48 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuesto.

TERCERO. - El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante incorporación de remanentes de crédito por un importe total de 42.485.706,32 euros.

CUARTO. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo y, 47 y 48 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, ante la existencia de remanentes de crédito procedentes del ejercicio anterior susceptibles de ser incorporados a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos, se incoó por parte del Presidente de la entidad expediente de modificación de créditos al vigente presupuesto de gastos.

Esta intervención ha comprobado que, los remanentes de crédito, están constituidos por los saldos de crédito definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas, que las bases de ejecución de presupuesto regulan la tramitación de estos expedientes así como, que determinan el órgano competente para su tramitación esto es, el Alcalde de la entidad.

Así las cosas, los créditos a incorporar al vigente presupuesto de gastos, según consta en la Memoria suscrita por la Alcaldía, procedentes de los remanentes de créditos se distribuyen de la siguiente manera:



Altas en Aplicaciones de Gastos

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS			
C.Func	E.Econ	Denominación de la partida	Importe
1321	16000	Seguridad Social	124.885,15 €
1321	20400	Arrendamientos de material de transporte	5.339,87 €
1321	21200	Edificios y otras construcciones	2.835,43 €
1321	21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	2.819,30 €
1321	22104	Vestuario	129.407,39 €
1321	22799	Otros trabajos realiz. por otras empresas y prof.	290,00 €
1321	62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	10.060,37 €
1321	62600	Equipos para procesos de información	384,90 €
1321	62801	Sistema vigilancia urbana (cámaras)	104.424,47 €
1321	62959	Equipos de comunicaciones	17.523,58 €
1331	20000	Arrendamientos de terrenos y bienes naturales	73.007,19 €
1331	20200	Arrendamientos de edificios y otras contrucciones	1.900,84 €
1331	21000	Infraestructuras y bienes naturales	5.808,00 €
1331	22709	Señalización vial	9.578,58 €
1331	22710	Servicio regulación aparcamiento (zona azul)	34.321,73 €
1331	22799	Otros trabajos realiz. por otras empresas y prof.	21.222,60 €
1331	60901	Acondicionamiento parkings disuarios	21.450,48 €
1351	62400	Elementos de transporte	33.228,62 €
1511	16000	Seguridad Social	40.339,42 €
1511	21000	Infraestructuras y bienes naturales	48.218,50 €
1511	22100	Energía eléctrica	1.941,66 €
1511	22706	Estudios y trabajos técnicos	12.947,00 €
1511	22711	Mantenimiento fuentes	17.791,84 €
1511	22799	Otros trabajos realiz. por otras empresas y prof.	81.905,90 €
1511	61909	Regeneración EI-300 en Cana Negreta Fase 1-residen	2.557.157,77 €
1511	62105	Amp. Acceso peatonal y parking piscina Santa Gertrudis	200.000,00 €
1511	62108	Carril bici en Avd. Puig den valls	120.000,00 €
1511	62109	Reordenación tramo C) San Lorenzo	489.226,38 €
1511	62219	Baños públicos en Santa Gertrudis	60.324,55 €
1511	62400	Elementos de transporte	17.476,41 €
1511	62905	Remodelación plazas y vías públicas	308.334,17 €
1511	62925	Mejora infraestructuras	1.185,80 €
1511	62926	Plaza V.P.O.S Es Puig den Valls	37.782,53 €
1511	62962	Proyectos y trabajos técnicos	73.010,19 €
1511	62980	Redacción NN.SS. Y Planes especiales	11.979,00 €
1521	22799	Otros trabajos realiz. por otras empresas y prof.	9.075,00 €
1532	62936	Reposición asfáltica vías públicas	474.943,78 €
1601	22799	Otros trabajos realiz. por otras empresas y prof.	34.243,00 €
1601	62966	Mejoras redes alcantarillado	11.099,48 €



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARS)

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, MODALIDAD DE INCORPORACIÓN
DE REMANTES DE CRÉDITOS 2024 a 2025

1611	22799	Otros trabajos realiz. por otras empresas y prof.	4.840,00 €
1611	62923	Abastecimiento agua Es Figueral (plurianual)	56.817,00 €
1621	22712	Recogida de basuras	512.269,37 €
1621	22713	Servicio limpieza contenedores	20.496,41 €
1611	62968	Mejoras redes abastecimiento	791.868,68 €
1621	22799	Otros trabajos realiz. por otras empresas y prof.	11.453,13 €
1621	62502	Compra papeleras y contenedores	949.517,25 €
1622	22716	Recogida selectiva de envases	61.121,39 €
1622	22717	Recogida selectiva de vidrio	22.653,43 €
1622	22718	Recogida selectiva papel/cartón	57.855,97 €
1622	22719	Recogida selectiva papel/cartón puerta a puerta	65.849,25 €
1622	22720	Recogida selectiva objetos voluminosos	10.641,21 €
1622	22741	Recogida selectiva envases ligeros productores sin	31.329,61 €
1622	22742	Recogida selectiva vidrio a productores singulares	11.428,44 €
1622	22744	Recogida selectiva orgánica	52.267,74 €
1623	22721	Servicio tratamiento/eliminación residuos	219.661,20 €
1631	22714	Limpieza viaria	294.106,68 €
1641	22100	Energía eléctrica	192,79 €
1641	22799	Otros trabajos realiz. por otras empresas y prof.	11.383,51 €
1641	62910	Ampliación cementerio Cas Llaurador	99.952,32 €
1641	62916	ET PFU-03 y ampliación ET/abastecimiento tanatorio	15.890,29 €
1651	22100	Energía eléctrica	3.302,46 €
1651	61903	Mejoras alumbrado público y eficiencia energética	530.873,93 €
1651	62975	Soterramiento líneas aéreas núcleo Santa Eulalia	241.305,12 €
1701	16000	Seguridad Social	13.052,05 €
1701	22706	Estudios y trabajos técnicos	4.658,50 €
1701	22715	Limpieza/mantenimiento playas	53.213,12 €
1701	22799	Otros trabajos realiz. por otras empresas y prof.	28.289,88 €
1701	48091	Ayudas limpieza franjas forestales	39.000,00 €
1701	62601	Aplicaciones informáticas	44.476,07 €
1701	62953	Planes especiales protección contra incendios	9.048,63 €
1711	22707	Mantenimientos jardines	11.706,98 €
1711	22799	Otros trabajos realiz. por otras empresas y prof.	5.731,77 €
1711	61901	Mejoras parques y jardines	4.313,42 €
1711	61904	Parque infantil en Es Canar	150.000,00 €
SUBTOTAL FUNCIÓN 1:			9.648.038,48 €
2311	14301	Otro personal (Agente Corresp. y Conc. AC-19)	12.726,20 €
2311	14393	Otro personal (Prev. Violencia machista C-13814)	112.392,09 €
2311	16000	Seguridad Social	29.871,11 €
2311	16001	Seg. Social (Agente Corresp. y Conce. AC-19)	5.174,96 €
2311	16093	Seg. Social (Prev. Violencia machista C-13814)	38.558,41 €
2311	22100	Energía eléctrica	253,77 €
2311	22644	Escuelas de verano	21.019,24 €



2311	22724	Prestaciones básicas (ayuda a domicilio)	41.717,08 €
2311	22799	Otros trabajos realiz. por otras empresas y prof.	17.303,00 €
2311	48002	Transferencias a instituciones sin fines de lucro	64.038,13 €
2311	48005	Subvención Cáritas Parroquial	19.451,52 €
2311	48006	Fondo Municipal de solidaridad	83.628,06 €
2311	48007	Mesa de exclusión social (Càritas)	56.436,78 €
2311	48015	Subv. Convenio Fundación Deixalles	25.786,50 €
2311	48018	Sub. Fundación Ignacio Wallis (Res. Reina Sofía)	39.591,29 €
2311	48029	Subvención Agrupación Siesta	3.500,00 €
2311	48033	Sub. APAAC (Asoc. Pitiusa ayuda afectados cáncer)	5.000,00 €
2311	48034	Sub. Plataforma socio-sanitaria de las Pitiusas	9.000,00 €
2311	48072	Subvención Asoc. Esclerosis Múltiple de Ibiza	17.500,00 €
2311	48073	Subvención Asc. ASPANADIF	7.869,93 €
2311	48074	Subvención Asc. Familiares Enfermos Alzheimer	7.869,93 €
2311	48075	Subvención Asc. Pitiusa Familiares Enferm	20.520,00 €
2311	48076	Subvención Asc. Padres y Madres discapac. Bal	30.394,22 €
2311	48081	Subv. Club Náutico Ibiza-Un mar de posibilidades	5.000,00 €
2311	48082	Subv. APNEEF (A. pers. Necesidades especiales yF)	16.461,90 €
2311	62500	Mobiliario	1.672,58 €
2311	62983	Mejoras clubs tercera edad	4.235,00 €
2411	14391	Otro. Pers. (S.E. NETA 5 -PM53/2023)	821,95 €
2411	16000	Seguridad Social	2.154,01 €
2411	14325	Otro personal (Agente Desarrollo Local)	57.013,22 €
2411	14392	Otro pers. (ADMON JOVE 3 - PM54/2023)	21.942,70 €
2411	14394	Otro pers. (QUALIFICATS 2024-SJ-QELO65/2024)	98.748,94 €
2411	16013	Seg. Social (JOVES QUALIFICATS CONCE 11549/2022)	13.155,31 €
2411	16025	Seg. Social (Agente Desarrollo Local)	45.433,96 €
2411	16032	Seg. Social (CONCE 8537/2023-SOIB DONA)	2.586,24 €
2411	16091	Seg. Social (S.E. NETA 5 - PM53/2023)	11.593,24 €
2411	16092	Seg. Social (ADMON JOVE 3 - PM54/2023)	5.344,52 €
2411	16094	Seg. Social (QUALIFICATS 2024-SJ-QELO65/2024)	62.403,39 €
2411	16096	Seg. Social (ADMINIST. JOVE 2 -PM52/2022)	6.132,91 €
2411	22690	Otros gtos div (CONCE 3197/2024-SOIB F.OCUP24-26)	34.000,72 €
2411	22691	Otros gtos div (S.E. NETA 5 - PM53/2023)	3.292,52 €
2411	22692	Otros gtos div (ADMON JOVE 3 - PM54/2023)	9.449,20 €
2411	22694	Otros gtos div (ESP FORM DESOC CONCE3325/23)	6.402,75 €
2411	22696	Otros gtos div (SOIB FORM DESOC CONCE 4868/24)	38.062,62 €
2411	22781	Otros Trab. Pro. (Form. Desoc. 2022-24 CONCE19088/21)	14.391,00 €
2411	22790	Otro trab. prof. (CONCE3197/2024-SOIB F.OCUP 24-26)	33.090,93 €
2411	22791	Otro.trab.prof (S.E. NETA 5 - PM53/2023)	6.642,00 €
2411	22792	Otros trab prof (ADMON JOVE 3 - PM54/2023)	655,25 €
2411	22794	Otros trab. Pro. (ESP FORM DESOC CONCE3325/23)	586,70 €
2411	22796	Otros. Trab. prof. (SOIB-FORM.DESOC.- CONCE4868/24)	36.509,82 €
2411	22799	Otros trabajos realiz. por otras empresas y prof.	13.917,41 €



SUBTOTAL FUNCIÓN 2:			1.221.303,01 €
3111	22726	Campañas desinfección, desinsectación,...	8.025,47 €
3111	22727	Servicio recogida y custodia de perros	35.955,94 €
3111	22728	Prevención y control legionilosis	5.078,42 €
3111	22799	Otros trabajos realiz. por otras empresas y prof.	68.614,54 €
3231	16000	Seguridad Social	16.321,56 €
3231	22700	Limpieza y aseo	79.926,65 €
3231	22799	Otros trabajos realiz. por otras empresas y prof.	57.826,89 €
3231	48013	Conv. Actos. Culturales, Deportivos, Medio-ambient	500,00 €
3231	62918	Escoleta Santa Gertrudis	17.137,64 €
3231	63202	Escoleta Pública San Carlos (plurianual)	1.014.298,96 €
3231	63205	Escoleta pública Santa Eulària (plurianual)	1.472.583,21 €
3231	63206	Inversiones en CEIP Sant Carles (Convenio conse)	131.665,93 €
3231	63207	Inversiones en CEIP Santa Eulalia (Convenio Consell	70.172,01 €
3231	63208	Inversiones en CEIP Santa Gertrudis (Convenio Cons	128.816,14 €
3231	63210	Inversiones en CEIP Venda d'Arabí (Conv)	44.220,42 €
3231	63211	Inversiones en CEIP S'Olivera	25.773,00 €
3241	48013	Conv. Actos. Culturales, Deportivos, Medio-ambient	3.000,00 €
3321	16000	Seguridad Social	5.543,96 €
3321	22100	Energía eléctrica	435,88 €
3321	22619	Organización actos culturales	6.549,40 €
3322	22729	Gestión archivo	7.665,99 €
3331	21200	Edificios y otras construcciones	4.883,41 €
3331	21900	Otro inmovilizado material	12.298,61 €
3331	22799	Otros trabajos realiz. por otras empresas y prof.	11.616,00 €
3331	62500	Mobiliario	4.688,00 €
3341	16000	Seguridad Social	5.174,04 €
3341	22100	Energía eléctrica	1.291,64 €
3341	22619	Organización actos culturales	42.797,03 €
3341	22645	Programas difusión actualidad municipal	26.025,87 €
3341	22799	Otros trabajos realiz. por otras empresas y prof.	92.148,40 €
3341	48008	Subvención Asoc. de Moda de Ibiza i Formentera	5.750,00 €
3341	48009	Ayudas grupos folklóricos, caramellos,...	33.282,81 €
3341	48203	Subvención Asociación Cultural Puig de Missa	3.500,00 €
3341	48210	Ayudas coros y asociaciones musicales	5.250,00 €
3341	62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utilaje	5.009,92 €
3341	63204	Escuela municipal de Música	6.464,74 €
3361	22799	Otros trabajos realiz. por otras empresas y prof.	43.560,00 €
3371	16000	Seguridad Social	5.157,69 €
3371	22732	Servicios monitores Punt Jove	7.479,19 €
3371	63201	Punt Jove Santa Gertrudis	2.420,00 €
3381	16000	Seguridad Social	3.158,25 €
3381	22605	Fiestas navidad y reyes	129.967,97 €



3381	48055	Ayuda Club de la Moto Clásica d'Eivissa i Forment.	2.250,00 €
3411	22602	Publicidad y propaganda	907,50 €
3411	22799	Otros trabajos realiz. por otras empresas y prof.	7.623,00 €
3411	48001	Transferencias a familias	9.000,00 €
3411	48002	Transferencias a instituciones sin fines de lucro	15.104,81 €
3411	48057	Convenio Triatló Santa Eulària (escuela)	2.000,00 €
3411	48058	Convenio Santa Eulària Handbol Club (escuela)	500,00 €
3411	48059	Convenio As. Handbol Club Puig den Valls (escuela)	7.500,00 €
3411	48060	Convenio Club Tenis Taula Santa Eulària (escuela)	2.000,00 €
3411	48061	Convenio Federació Balear Tir amb Arc (Escuela)	1.250,00 €
3411	48063	Convenio Club Ciclista Santa Eularia (Escuela)	1.750,00 €
3411	48065	Convenio Club Dep. At. de Jesús	4.500,00 €
3411	48066	Convenio SCR Peña Deportiva (escuela fútbol)	10.000,00 €
3411	48079	Convenio SCR Peña Deportiva (atletismo)	9.000,00 €
3411	48083	Convenio Associació deportiva Santa Gertrudis	3.000,00 €
3411	48084	Conv. Societat esport. Sant Carles (E.futbol+mant)	6.000,00 €
3411	48085	Conv. Societat esport. Sant Carles (E.gim.rítmica)	1.000,00 €
3411	48087	Convenio Club deportivo Puig d'en Valls.	1.000,00 €
3411	48088	Convenio Club Básquet S'Olivera	400,00 €
3411	48089	Convenio ADDIF-Asoc. Deportistas discapacit lyF	4.500,00 €
3411	48092	Convenio Club Golf Ibiza	5.000,00 €
3411	48093	Convenio Asociación de Ibiza de Tiro Olímpico.	3.500,00 €
3421	16000	Seguridad Social	5.664,52 €
3421	20200	Arrendamientos de edificios y otras contrucciones	29.040,00 €
3421	20800	Arrendamiento de otro inmovilizado material	502,15 €
3421	21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utilaje	997,72 €
3421	22100	Energía eléctrica	350,28 €
3421	22103	Combustible y carburantes	12.444,85 €
3421	22700	Limpieza y aseo	34.344,79 €
3421	22701	Seguridad	11.487,86 €
3421	62205	Pista polideportiva en Jesús	867.826,10 €
3421	62214	Proyecto piscina olímpica en Santa Eulària des Riu	4.984.935,50 €
3421	62218	Nuevo campo fútbol en Santa Eulària (plurianual)	17.908,00 €
3421	62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utilaje	17.372,95 €
3421	62950	Adecuación y gradas campo fútbol Santa Gertrudis	1.125.277,46 €
3421	62956	Eficiencia energética instalaciones deportiva	240.149,69 €
3421	62965	Iluminación campo de fútbol Santa Gertrudis	34.678,62 €
3421	62967	Mejora instalaciones deportivas municipales	6.104,67 €
3421	63912	Transformador inst. deportivas Santa Eulalia	15.183,43 €
SUBTOTAL FUNCION 3:			11.154.089,48 €
4101	48052	Subv. Cooperativa Agrícola Santa Eulalia (asoc.)	20.000,00 €
4101	48053	Ayuda AgroEivissa Sociedad Coop (funcionamiento)	30.000,00 €
4101	48054	Ayuda Cooperativa Agrícola Sant Antoni (funcion.)	2.500,00 €



4101	48069	Subvención Cofradía Pescadores de Ibiza	5.000,00 €
4101	78003	Ayuda Cooperativa Agrícola Santa Eulalia (inversio)	35.000,00 €
4101	78004	Ayudas rehabilitación entorno rural/paredes de piedra	91.889,88 €
4301	22638	Organización eventos de carácter comercial	4.900,50 €
4301	22639	Plan dinamización comercial	91.509,30 €
4301	22731	Instalación alumbrado de navidad	35.298,12 €
4301	47002	Transferencias a empresas y autónomos	50.000,00 €
4301	48014	Subvención Asoc. Santa Eulària empresarial	286,19 €
4301	62302	Compra casetas feria	115.615,50 €
4321	16000	Seguridad Social	4.039,48 €
4321	21000	Infraestructuras y bienes naturales	17.696,25 €
4321	21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	45.210,44 €
4321	22100	Energía eléctrica	424,26 €
4321	22602	Publicidad y propaganda	750,00 €
4321	22706	Estudios y trabajos técnicos	2.964,50 €
4321	22734	Gestión y mantenimiento Palacio de Congresos	33.183,00 €
4321	22735	Campañas promoción turística	19.923,90 €
4321	22740	Gastos Ibiza Convention Bureu	5.166,67 €
4321	22799	Otros trabajos realiz. por otras empresas y prof.	63.234,60 €
4321	48016	Convenio Cruz Roja socorrismo/salvamento playas	645.063,29 €
4321	60100	Centro Turístico-cultural de Jesús	5.000,00 €
4321	60906	Palacio de congresos - Fase II	16.518.029,00 €
4321	62904	Peatonalización Passeig Es Caná (Plurianual)	4.985,00 €
4321	62922	Mejoras en infraestructuras turísticas	3.932,50 €
4321	62954	Señalización informativa del Municipio	4.809,75 €
4531	22799	Otros trabajos realiz. por otras empresas y prof.	4.840,00 €
4531	62948	Reposición asfáltica vías públicas	207.052,31 €
4531	62974	Circunvalación S'Argamassa glorieta C)Mestral	1.502.250,82 €
4541	21902	Conservación caminos vecinales	187.125,28 €
4541	62924	Mejora caminos rurales	55.572,28 €
4921	62955	Administración electrónica	16.758,50 €
SUBTOTAL FUNCIÓN 4:			19.830.011,32 €

9201	16000	Seguridad Social	70.184,09 €
9201	22100	Energía eléctrica	1.351,67 €
9201	22400	Primas de seguros	6.000,00 €
9201	22645	Programas difusión actualidad municipal	5.888,64 €
9201	22700	Limpieza y aseo	15.000,00 €
9201	22799	Otros trabajos realiz. por otras empresas y prof.	17.263,07 €
9201	62204	Mejora dependencias municipales y ef. Energética	44.904,31 €
9201	62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	49.628,84 €
9201	62601	Aplicaciones informáticas	90.520,10 €
9201	62603	Proyectos modernización y digitalización (Next Gen)	68.733,57 €
9251	22799	Otros trabajos realiz. por otras empresas y prof.	17.928,59 €



9311	16000	Seguridad Social	30.037,62 €
9311	22701	Seguridad	718,65 €
9311	22799	Otros trabajos realiz. por otras empresas y prof.	127.747,05 €
9311	62601	Aplicaciones informáticas	86.357,83 €
SUBTOTAL FUNCION 9:			632.264,03 €
TOTAL:			42.485.706,32 €

QUINTO.- De conformidad a lo establecido en el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la incorporación de remanentes de crédito quedará subordinada a la existencia de suficientes recursos financieros para ello.

A los efectos de incorporaciones de remanentes de crédito se considerarán recursos financieros:

- El remanente líquido de Tesorería.
- Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.

En el caso de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se considerarán recursos financieros suficientes:

- Preferentemente, los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar.

• En su defecto, los recursos genéricos recogidos en el apartado anterior (remanente de tesorería y nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente), en cuanto a la parte del gasto financiable, en su caso, con recursos no afectados.

Así las cosas, la financiación de la incorporación se realizará de la siguiente manera:

ALTAS EN CONCEPTOS DE INGRESO		
Clasif.	Denominación de la partida	IMPORTE (€)
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	11.810.647,59
87010	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	30.675.058,73
TOTAL		42.485.706,32



SEXTO .- Que la modificación presupuestaria, está estructurada y adaptada a lo previsto en la Orden EHA 3565/2008, de 3 de diciembre de 2008, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

Tal y como queda reflejado, la aplicación presupuestaria se ha definido, al menos, por la conjunción de las clasificaciones por programas y económica, a nivel de grupos de programas y concepto, respectivamente.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en las bases de ejecución del Presupuesto, en los créditos del estado de gastos y respecto a la Clasificación por Programas, el nivel de vinculación jurídica es, como mínimo, a nivel de Área de Gasto, y respecto a la Clasificación económica es, como mínimo, el de Capítulo, cumpliendo lo previsto en el artículo 23 del Real Decreto 500/1990 para los niveles de vinculación.

SÉPTIMO.- Asimismo y, de conformidad con la normativa vigente en materia presupuestaria, el presupuesto está sometido a unas reglas básicas que determinan su contenido, ámbito temporal así como determinados aspectos del mismo, los llamados principios presupuestarios.

Tal y como se desprende de este informe así como de la documentación que obra en expediente, entre los citados principios, que se cumplen en su totalidad, cabría destacar los siguientes:

El principio de universalidad, pues el presupuesto ha de recoger la totalidad de los ingresos y de los gastos de la entidad.

El principio de presupuesto bruto en su vertiente contable del principio de universalidad, pues las aplicaciones presupuestarias aparecen por su valor bruto, sin minoraciones.

El principio de unidad presupuestaria pues toda la actividad de la entidad queda recogida en un único estado de ingresos y gastos.

El principio de anualidad, pues el presupuesto se refiere al año natural.

El principio de equilibrio presupuestario, pues los gastos presupuestarios financian a los ingresos públicos, sin existir déficit inicial.



El principio de Desafectación, pues los ingresos se destinan a financiar la totalidad de los gastos, sin que, en general, se vinculen determinados gastos a determinados ingresos, salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados.

Siendo el resultado del control permanente previo del expediente: **Favorable**.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime procedente.

Documento firmado digitalmente en Santa Eulària des Riu.
El Interventor accidental.